

# Basuras marinas: la normativa internacional

CONAMA 2014

Ana Barreira  
*Instituto Internacional de Derecho y  
Medio Ambiente*  
e-mail: [ana.barreira@iidma.org](mailto:ana.barreira@iidma.org)



[www.iidma.org](http://www.iidma.org)

# Contenido

1. Introducción
2. Instrumentos vinculantes (*hard law*)
3. Instrumentos no vinculantes, de política ambiental (*soft law*)
4. Conclusiones

# 1. Introducción

- **Basuras marinas (UNEP):** los residuos marinos incluyen todos los materiales manufacturados o procesados, de origen antropogénico, de material sólido, independientemente de su tamaño, descartado, desechado o abandonado en el medio ambiente, incluyendo todos los materiales descartados en el mar, o la costa, o llevados al mar por medio de ríos, alcantarillado, aguas pluviales o vientos;
- Problema de origen tanto marino como terrestre con graves impactos en el medio marino conectado con otros problemas ambientales, económicos y de salud.
- Necesidad de respuesta en los planos internacional, regional, nacional y local

# Río +20: El futuro que queremos

163. Observamos con preocupación que la **salud de la diversidad biológica de los océanos y los mares se ve afectada negativamente por la contaminación marina, incluidos los detritos marinos**, en especial los plásticos, los contaminantes orgánicos persistentes, los metales pesados y los compuestos nitrogenados, procedentes de varias fuentes marinas y terrestres, entre ellas las actividades navieras y las escorrentías. Nos comprometemos a **tomar medidas** para reducir la incidencia y los efectos de esa contaminación en los ecosistemas marinos por medios como la **aplicación efectiva de los convenios pertinentes adoptados en el marco de la Organización Marítima Internacional** y el seguimiento de las iniciativas pertinentes, como el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, así como a adoptar estrategias coordinadas con tal fin. Nos comprometemos también a **tomar medidas, para 2025, basadas en los datos científicos reunidos, al objeto de lograr una reducción significativa de los detritos marinos y de ese modo prevenir los daños en el medio costero y marino.**

# SDGs.- Objetivos de DS

**SDGs: Goal 14. Conserve and sustainably use the oceans, seas and marine resources for sustainable development**

- 14.1 by 2025, prevent and significantly reduce marine pollution of all kinds, particularly from land-based activities, including marine debris and nutrient pollution

## 2. Instrumentos vinculantes (*hard law*)

- CNUDM-UNCLOS (Parte XII.- Protección y Conservación del Medio Marino: Arts. 192-237)
- Convenio Internacional para prevenir la Contaminación por los Buques (MARPOL 73/78)

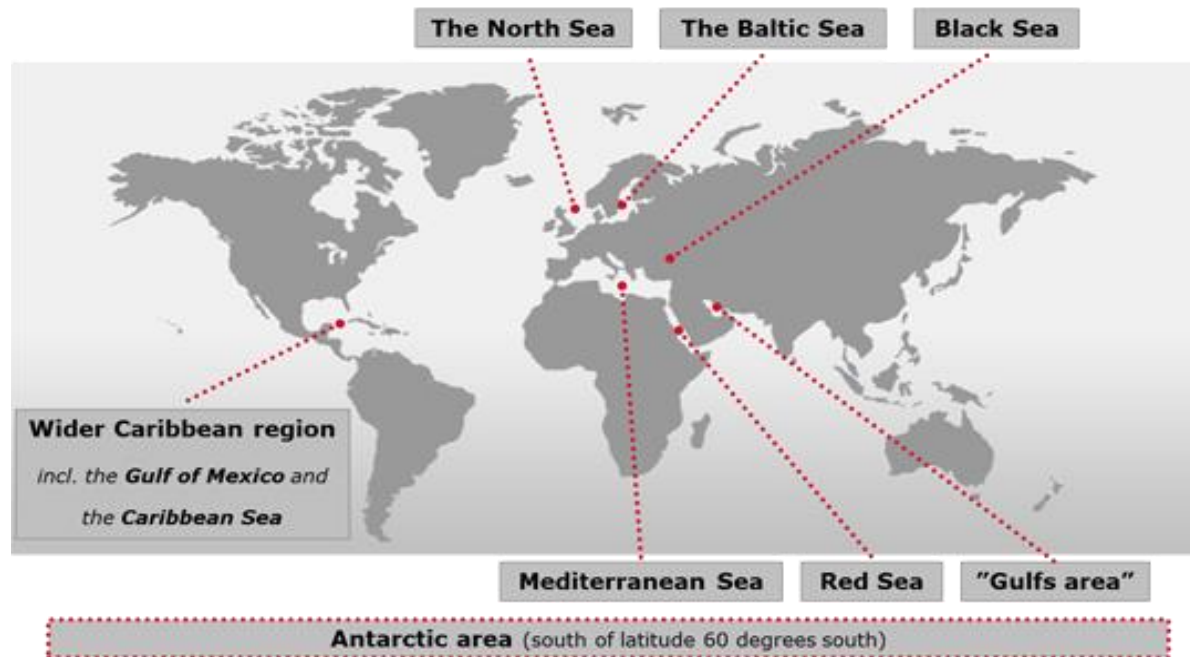
Anexo V.-Reglas para prevenir la contaminación por basuras de los buques:

- Prohíbe verter todo tipo de basura (comida, plásticos, residuos de carga, cenizas de incineración, aceite de cocinar, material de pesca, carcasas de animales) al mar

# MARPOL 73/78

- Instalaciones portuarias de recepción de la basura
- Planes de gestión de basuras y registro de basuras

## Marpol 73/78 Annex V - Special Areas





MARTINA

CAGLIARI

MARPOL V

5 BA-2-12-02





- Convenio de Londres sobre prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos (Protocolo 1996)
- Acuerdo para la Conservación de Albatros y Petreles de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (gestión de las actividades humanas.- contaminantes y desechos marinos)

## Mar Mediterráneo

- Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo

Protocolo sobre la protección del Mar Mediterráneo contra la Contaminación causada por fuentes y actividades situadas en tierra

Plan Regional sobre la Gestión de las Basuras Marinas en el Med:

Medidas: adopción de legislación, coordinación institucional, “fish for litter”, tarifas de recepción de residuos no especiales, establecimiento de acuerdos voluntarios con minoristas y supermercados para reducir las bolsas de plástico, marcaje de material y aparejos de pesca.

## 3.- Instrumentos no vinculantes

*Global Partnership on Marine Litter* del Programa de Acción Mundial (PAM) del PNUMA para la Protección del Medio Marino Frente a las Actividades Realizadas en Tierra:

- Preparación de un análisis y evaluación del estado de las basuras marinas en cada región
- Organización de una reunión regional de autoridades nacionales y especialistas
- Preparación de un plan regional o de una estrategia regional sobre la gestión sostenible de las basuras marinas
- Participación en un día regional de limpieza en el marco de la campaña internacional de limpieza de costas

## 3.- Instrumentos no vinculantes

- Resolución 10.4 sobre basuras marinas de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres
- Plan de Acción Regional sobre Basuras Marinas del Convenio OSPAR para la protección del medio marino del Nordeste Atlántico(2014)

## 4.- Conclusiones

- Al tratarse de un problema multidimensional requiere soluciones desde diferentes ángulos
- La aplicación eficaz de los instrumentos normativos es de gran importancia: inspecciones, sanciones
- Coordinación y cooperación institucional es fundamental